

F. Arboleya y Arboleya
DIRECTOR y REDACTOR

FELIPE PENDOLA
ADMINISTRADOR

Administración y Talleres
Calle 18 de Julio esq. Montevideo

LA LIBERTAD

LAS INTENDENCIAS

Somos partidarios de las intendencias municipales.

Lo somos como todo el que está de buena fe con la causa del pueblo, como todo el que ve en la palabra progreso una idea concreta, algo más que un vacabulo sonoro.

El tiempo de las Juntas ya se pasó; ya éstas han desempeñado lo suyo papel histórico.

Tal como fueron creadas hoy no tendrán razón de ser; tal como existen son un anachronismo que en vano nos esforzamos en poner de acuerdo con las exigencias de la época presente. Son ridículas, como viejas vestidas á la última moda; de moderno no tienen más que el traje. Jugaron su rol, desempeñaron su misión, respondieron á exigencias de su época, de aquella época de desorganización civil y militar; en que eran ellas las portavoces de la opinión y las ejecutoras de los anhelos públicos de aquella época de sucesos rápidos e imprevistos, en que la acción no sucedía al pensamiento sino que iba, puede decirse junto con él, de aquel tiempo en que era necesario que la cabeza directriz y el brazo ejecutor pertenecieran á un mismo cuerpo, que imaginaba y hacía á un tiempo mismo.

Tanto en el gobierno general de la Nación como en el de las comunas somos partidarios, en principio, de la división de los poderes, porque creemos que la suma de las atribuciones en un solo hombre ó en una sola corporación hace que inevitablemente se abuse de ellas. Es preciso que en el gobierno communal estén separadas en distintos poderes la atribución de dictar las ordenanzas y la facultad de hacerlas cumplir. Esto lo exigen el principio económico de la división del trabajo y el principio político de la división de los poderes.

Pero de lo que no somos partidarios es de que se deje librado al Poder Ejecutivo el nombramiento de los intendentes municipales. Estos funcionarios, investidos de la suprema jefatura del Gobierno local, deben ser elegidos directa ó indirectamente por el pueblo. Esto sería de democrático, lo que realizaría la verdadera autonomía departamental, haciendo de las intendencias y de los consejos verdaderos gobierno del pueblo y para el pueblo, y no simples delegaciones del poder central.

Se dirá tal vez qué los departamentos no están suficientemente preparados para elegir sus autoridades propias, pero aun admitiendo como válido este preconcepto, no puede ni siquiera discutirse que podría dejárselas si no una libertad absoluta de elección, por lo menos una libertad relativa dentro de ciertas disposiciones legales que establecerán las condiciones de competencia y demás pertinentes para poder ser electo.

Insistiremos oportunamente sobre esta cuestión de vital interés.

Las recomendaciones

De perfecto acuerdo lo con las ideas expuestas por nuestro apreciable colega montevideano *El Telégrafo Marítimo*, sobre la costumbre de otorgar empleos y cargos públicos en virtud de recomendaciones que suplen á las aptitudes y al talento cuando éstos faltan y que los desalojan frecuentemente de las posiciones á que tienen derecho, transcribimos gustosamente el editorial que con este título publica aquel diario, y que reboza de sentadas consideraciones.

Hubo el distinguido colega:

Un estimado colega consignó ayer en sus columnas que el anuncio de que el Poder Ejecutivo se disponía á enviar de inmediato á la Asamblea el mensaje relativo á la creación de intendencias municipales en toda la República, ha sido suficiente para que se hayan presentado infinidad de candidatos para las mismas, acompañados, naturalmente, de buenas y empeñosas recomendaciones.

Creemos que bien merece un comentario esa noticia.

En el orden de las obligaciones sociales ó de los deberes que impone la amistad, no creemos que haya persona que pueda substraerse á las complacencias ó á los principios que entranán la cortesía y los sentimientos generosos en favor del prójimo. El altruismo de buena ley no excluye el deber ni la condescendencia, porque, como cosa humana, tiene su lado fraco y sus expansiones afeadas; pero en el cumplimiento de ciertos mandatos, se debe necesariamente seguir el recto camino de que nos habla el nísolo griego, pues un servicio amistoso ó por sentimiento, no supone el estiramiento de aquél sentido moral ó administrativo, según se trate de la cosa propia ó de la cosa pública.

En nuestro concepto, la *recomendación* es una oficiosidad personal o altruista que acompaña invariabilmente á la postulación. Con harta frecuencia, observase bien, no concurre á un beneficio oficial en materia administrativa ó individual, porque el agraciado generalmente y salvo muy honrosas excepciones, no responde á las exigencias, naturaleza ó modo de la función que se le otorga por aquél medio, y el puesto conseguido le resulta demasiado amplio para sus aptitudes, ó el olvido que es cosa también muy humana, pone al favorecido bien lejos de su favorecedor.

¿Es qué hay perversión del sentido moral ó la creencia de que el que puede debe distribuir beneficios á todos los vienes y á todos los hombres, que apenas se conocen al través de una esquina amistosa ó de compañerismo?

Dejamos que cada cual conteste la pregunta según su criterio.

Nosotros creemos y seguiremos creyendo, que en todas partes se cuelan yadas en mayor ó menor cantidad, como en que la *recomendación* y la postulación para alcanzar trabajo, obtener destinos, conseguir posiciones y lograr pensiones son moneda corriente que se acepta en cualquier país, pero no de una manera tan abusiva y extensiva á todos como entre la mayor parte de los países sudamericanos, cuyas administraciones en un 80% o lo menos, están, puede decirse cimentadas sobre cartas de recomendación e influencias políticas de todo el que goza de algún favor en las esferas gubernamentales. Esto —lo declaramos franca y noblemente— no importa una inculpación á nadie, ni al que manda la carta, ni al que influye personalmente, ni á los que firman los decretos. No. Hacemos so-

lo constar el hecho, la práctica, la costumbre, hijos de la generosidad del carácter nacional.

Conviene el sistema para la cumplimentación administrativa, para la regularidad de los servicios, para la moral burocrática y hasta para los rendimientos finales de la labor y de la renta fiscal?

Pensamos que no.

Creemos haberlo dicho otras veces: mientras una ley de empleados públicos no determine las condiciones y conocimientos que deben adquirir á los que aspiran á servir al Estado en la carrera administrativa y los destinos se obtengan por concurso no influencias políticas no desaparecerán ese mal que lamentamos y que podríamos llamar nacional.

En todas partes donde existe el régimen constitucional y parlamentario, ha sucedido poco más ó menos, lo que sucede entre nosotros, y en todos esos países ha habido que apelar al remedio radical, moral, acertado y provechoso de una ley de empleados públicos. Así es como Alemania, Bélgica, Italia y España han logrado, no solo crear una buena administración y un buen plantel de empleados, sino que han hecho casi desaparecer la empleomanía, y con ella, las recomendaciones para obtener destinos del Estado por favor.

Y si todavía la recomendación se concretase únicamente al empleo ó á la posición política, el mal, por que lo consideramos un mal y mal grave para la vida nacional, no sería tan perjudicial para la comunidad? Pero es que se extiende de manera de cáncer, á la iniciación, al estudio, votación y promulgación de las leyes de indele politica, financiera y económica, á la justicia y hasta la higiene, sin otra consideración sociológica que la satisfacción del servicio, del interés privado ó particular.

El análisis y observación de ciertos fenómenos nacionales que alejan el crédito, perturban la circulación de la riqueza ó estancan su distribución conveniente, traen al espíritu sincero y amante de la justicia, no diremos ya un hondo sentimiento de desaliento, sino de verdadera tristeza, máxime cuando se alcanzan las proyecciones de los hechos, los resultados y las consecuencias en el organismo social y productor de la nación.

La recomendación entre nosotros se extiende á todo; hasta la puntual asistencia de cualquier sociedad, cámara ó directorio. Durante el período ordinario y luego en el de prorroga las cámaras son una verdadera avalancha para las recomendaciones; y lo curioso del caso, es que los diputados y senadores que no asistan á las sesiones ó no hacen nada, y están allí por pura número, son los que más recomiendan, piden y exigen para sus amigos.

¿No sería ya tiempo de reaccionar contra ese sistema? Nos parece que el gobierno podría contribuir en mucho á su extirpación corríndose á la banda contra las recomendaciones y discerniendo los empleos á aquel que aunque sin recomendaciones, reúne las condiciones necesarias de competencia y honorabilidad. Por algo se empieza.

Saneamiento de pueblos

Publicamos á continuación el decreto del P. Ejecutivo, dictado el martes por S. E. el señor Presidente de la Repùblica en acuerdo con los Ministros de Obras Públicas y del Interior, referente

á la organización de una sección técnica encargada de los estudios preliminares de saneamiento, que darán comienzo por nuestra ciudad, y las de San José y Misiones, siguiendo por las Paysandú, Salto y Durazno.

Después de haber manifestado, como lo hemos hecho en una serie de artículos editoriales nuestra opinión al respecto, evidenciando la urgente necesidad que hay en llevar á cabo cuanto antes los trabajos de esta índole, demás está decir que aplaudimos la actitud asumida en esta emergencia por el Poder Ejecutivo.

He aquí el proyecto á que hacemos referencia:

Ministerio de Obras Públicas.

DECRETO

Montevideo 16 de Julio de 1907.

Considerando: 1.º Que las obras de saneamiento revisten un carácter general de imposibilitabilidad, que obliga á los Gobiernos á dispensarles una atención preferente, dadas las proyecciones de su alcance altamente humanitario, por lo que constituye una deuda de la sociedad hacia todos sus miembros;

2.º Que su realización inmediata, en nuestra República, debe ser, y es, una preocupación constante del actual Gobierno;

3.º Que en esa virtud, y no obstante la diversidad de disposiciones que existen dispersadas en las leyes relativas á la constitución del Consejo Nacional de Higiene, del Departamento Nacional de Ingenieros y de las Juntas Económico-Administrativas, el Poder Ejecutivo para un proyecto de ley relacionado con el saneamiento general de todos los centros de población de nuestro territorio, y con la creación simultánea de los recursos que permitirán abordar, sin demora, la solución de tan magno problema, con arreglo á los adelantos que sobre la materia enseñan la ciencia y la experiencia, solución aquella que no es dable á una sola Administración hacer efectiva, en toda su integridad, pues comprende varias fases, etapas distintas, de indole bien caracterizadas y aisladamente de primordial importancia.

4.º Que mientras se elabore y sancione la ley á que se alude, no sólo no existe impedimento alguno, sino que hay especial conveniencia pública en iniciar y activar, cuanto antes, en algunos núcleos de población de la República, para proseguirlos sucesivamente en los demás, los estudios preliminares indispensables para fijar y proyectar las obras de drenaje y salubrificación más necesarias y apropiadas, dando unidad y dirección competente á los trabajos que la salud pública reclama con urgencia;

5.º Que el Departamento N. de Ingenieros, dadas sus numerosas tareas científicas, carece de personal suficiente para emprender aún solamente estos estudios preliminares y que por otra parte la magnitud del plan de saneamiento general de nuestras ciudades y pueblos, apreciado bajo sus variadísimas fases, impone la creación de una oficina especial con cierta autonomía y atribuciones propias; encargada exclusivamente del estudio y solución de las múltiples cuestiones de orden técnico, higiénico, administrativo y legal relacionadas con dicho proyecto ó pensamiento;

6.º Que sin dtar, por ahora, á esta Oficina general de saneamiento, la organización amplia y completa que haya de corresponderle, una vez sancionada la ley á que se ha hecho referencia, es posible, sin inconveniente alguno de administración, esbozar desde ya un principio de organización, creando, con un limitado personal técnico, una sección que posteriormente y cuando pueda desarrollarse, sin tropiezos, el programa respectivo del Poder Ejecutivo, servirá de plan á dicha Oficina Nacional.

7.º Que en atención á lo expuesto y teniendo presente que la misión de este último personal debe, por ahora, reducirse á determinar la orientación general de los estudios preliminares, á los proyectos de saneamiento y á practicar sencillas operaciones topográficas, haciendo también constataciones hidráulicas pertinentes y reconocimientos geológicos superficiales, de carácter elemental;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Mientras no se organice la Oficina Nacional de Saneamiento, de acuerdo con la ley respectiva cuya sanción el P. Ejecutivo propondrá en su virtud, el Departamento Nacional de Ingenieros establecerá una sección técnica de estudios preliminares para las obras de saneamiento.

Art. 2.º El personal de dicha sección de saneamiento, se compondrá, por acuerdo:

1.º De un técnico versado en dichos estudios preliminares y especialmente competente y práctico en la preparación, confección y ejecución de proyectos de saneamiento por los procedimientos modernos. Este técnico especial será el Jefe de la sección correspondiente y se contratará en oportunidad por el Ministerio de Obras públicas, que queda desle ya facultado al efecto.

2.º De tres operadores.

3.º De tres dibujantes ayudantes de operadores.

4.º De cuatro peones por operador.

Los servicios prestados por este personal, no se consideran como de empleo.

Art. 3.º Los enolumentos correspondientes á dicho personal, quedan fijados en las siguientes cantidades y se pagarán como gasto y no como sueldos:

1.º El jefe de la Sección percibirá mensualmente una suma que incluye los gastos especiales de locomoción, no podrá en ningún caso pasar de \$ 300.

2.º Los operadores percibirán \$ 120 cada uno.

3.º Los dibujantes ayudantes, \$ 80 cada uno.

4.º Los peones, \$ 25 cada uno.

Los gastos de traslación de este personal, á los puntos donde hayan de practicar los estudios, correrán cuenta del Estado.

Art. 4.º Los instrumentos, herramientas, útiles y enseres necesarios á los estudios y conservación de los puntos de referencia, serán proporcionados por el Departamento Nacional de Ingenieros.

Art. 5.º El director del Departamento Nacional de Ingenieros, de acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas, expedirá las instrucciones generales y particulares sobre la naturaleza de los estudios á practicarse, el modo de realizarlos y conservarlos así como sobre el número y forma de presentación de planos y demás datos.

Art. 6.º Mientras los gastos originados por los estudios de saneamiento no se cubran en el presupuesto respectivo, se imputarán por partes iguales entre los Ministerios de Obras Públicas y del Interior, en su calidad de integrantes de la Oficina de Saneamiento, y el Poder Ejecutivo arbitrará los recursos respectivos para esos trabajos.

IRANT
emates
M. Belsignore
Bols
Plata
GOLDA Y VIVES CORRALES
Comisionistas Mercedes

Comiso de Oficina

Oficina de Oficina y al público en general que la casa de comer en el ramo de Restaurant y Posada que giraba en esta planta y bajo la razón social de «Teresas y Diaz» continúan en lo sucesivo, por compra que de ella hemos hecho, bajo nuestra firma.

Mercedes, Junio 14 de 1907.—Carlos P. Diaz y Contreras. v. 14 Jul.

SE ALQUILA

Una tienda que está situada y montada a todos los útiles necesarios.

Para tratar en la rejería de Segundo C. Aguirre, Camilo.

Venta

Hacemos saber al público y al público en general que hemos hecho promesa de venta a don Juan Ovalle de Amino las existencias de nuestra casa de comer que en el ramo de almacén al menor, tenemos establecida en la calle Colón esq. Salto, quedando a nuestro exclusivo cargo las cuentas a cobrar y pagar.

Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días; vencido cuyo plazo el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Mercedes, 10 de Julio de 1907.—San Julian, Mon dada y C. a.

Farmacia Central

DE JOSE ANTOGNAZZA
REGENTE JUAN E. LEDE

Participo al público que he abierto una farmacia situada en la calle San José frente a la casa de Román Cazañas y Cia. en la cual encontrarán un servicio esmerado a precios razonables.

José Antognazza.

PUESTAS Y VENTANAS

En la barraza de don Sebastián Sosa calle Alzaga y Colón se venden un buen lote de puertas, ventanas y rejas con sus correspondientes marcos de madera dura usadas y en perfecto estado. Por informes dirigirse al mismo local.

SERVIENTA

Se necesita una sin familia, práctica en su obligación y que quiera salir a araña, al servicio de una familia corriente.

Darán razón en esta imprenta.

La Sin Rival

HERRERIA Y CARPINTERIA

DE BARRIOS Y NOLE

(Sucedores de Francisco Flores)

En los talleres de este bien montado establecimiento se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como ser tachos volvadores, cocinas económicas, bebederos, balcones, puertas, ventanas, carros sistema suizo e inglés y de otras clases así como carretas.

Se atienden pedidos para ciudad y campagna. Calles Paysandú y Palmas.

TERESA E. ALZAIBAR

(Q. E. P. D.)

Falleció el 27 de Julio de 1906

Jeana R. de Alzaibar, madre, Abelardo, Juan y Abdón, hermanos; Angelica G. de Alzaibar hermana, política y demás deudos, invitan a sus relaciones y a todas aquellas personas que deseen acudir a los panteones para el funeral que por el eterno descanso del alma de dicha finada, se celebrarán en nuestra Iglesia Parroquial el día 27 del corriente a las 10 a.m. Favor que agradecerán eternamente. Unica invitación.

Mercedes, Julio 5 de 1907

El duelo se despedirá por tafetta.

Mariano L. Sandoval

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Julio de 1906

Magdalena L. de Sandoval, esposa; Ignacio, Marcos, María Magdalena y Elvira, hijos; Mariano Sandoval, padre; Isaac y Luis, hermanos y demás deudos, invitan a sus relaciones y a todas aquellas personas que quieran asistir a su funeral que por el eterno descanso del alma de dicho finado, se celebrará en nuestra iglesia parroquial el día 26 del corriente, a las 8 a.m., favor que agradecerán eternamente.

Trilladoras y Motores

EN VENTA

Trilladora y Motor Robey, de 8 caballos de fuerza, en muy buen estado, se venden a precio módico.

Motor Robey vertical de 4 caballos de fuerza, casi nuevo, se vende uno muy apropiado para panaderías, talleres de carpintería y otras aplicaciones industriales.

Trilladoras de agua, a mano y a vapor, filtro carpene, bombas, etc. Buena ocasión para pequeñas bodegas.

Por informes, Colón 100. v. N. 30

SE VENDE — En Dolores la propiedad del señor Juan Cima, consistente en Quinta Chalet y terreno de labranza. Cuenta de *recaudación* 1000 hectáreas, encontrándose situada en uno de los mejores parajes de la localidad.

PARA TRATAR: En Dolores con su dueño y en Mercedes en casa del doctor Cima.

CAMPO

Se da en arrendamiento un buen campo de pastoreo, compuesto de 2000 hectáreas, situado en «Tres Cruces», departamento de Tacuarembó, cerca de la vía del ferrocarril, a siete cuadras de la Capital de ese departamento, y a seis de la Estación «Bañados de Rocío». Es de tierras negras, muy poca piedra, pasturas flojas, muy abrigado y tiene abundantes y buenas aguadas, montes de maderas duras, con dos poblaciones rústicas en buen estado y arboles frutales. — Esta bien en pastado y alambrado.

Se arrienda por 3 ó 4 años, a razón de 8 reales cuadra. — Y está disponible.

Diríjase a Leopoldo Durancho Vidal, Fay Bentza.

CAMPO FIJO

En el departamento de Río Negro, en el parque conocido por *Las Fores*, se vende una fracción de campo de inicio de buena calidad y de una extensión de 4000 hectáreas, propiedad de don Felipe Rodríguez. Enciende con los señores Bonadio Mac Lachén, José Artola, Felipe Sosa y Vicente Rodríguez.

Para tratar con don Isidro García, Fay Bentza.

AVISO

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a don Carlos Díaz nuestra casa de comercio denominada «Restaurante Oriental» que bajo la razón social de Tejeira y Díaz gira en esta plaza con asiento en la esquina de las calles Cerro Largo y Belgrano.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los acreedores se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días a contar desde la fecha. — Vencido dicho plazo el comprador quedará exento de responsabilidad. — Mercedes, Junio 15 de 1907. — Oreste Díaz — Valentín Tejera.

Darán razón en esta imprenta.

La Sin Rival

HERRERIA Y CARPINTERIA

DE BARRIOS Y NOLE

(Sucedores de Francisco Flores)

En los talleres de este bien montado establecimiento se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como ser tachos volvadores, cocinas económicas, bebederos, balcones, puertas, ventanas, carros sistema suizo e inglés y de otras clases así como carretas.

Se atienden pedidos para ciudad y campagna. Calles Paysandú y Palmas.

Campo y ganado

Se arrienda una fracción de campo de pastoreo compuesta de 2,100 cs. a \$ 1.20 cuadra, por tres ó cuatro años.

El campo está dividido en seis potreros, alambrados de primer orden y agua das permanentes.

Se venden 1,200 reses; en este número entran 200 novillos, de 3, 4 y 5 años y 100 de 2 años; grande mestizo en parte; se garante un 35% de vacas, precio 12 pesos.

2,000 ovejas ramboquill, servidas por productores Caras Negras; precio, pesos 1.80.

30 caballos y yeguas a \$ 11.

No hay campo ninguno, solo una senda de paso.

Para tratar con Francisco E. Peña hijo, en Paysandú, ó en la Estación Algora.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy por ante el escribano Don Bernardino Chaus, de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Rivara y C., quedando el activo y pasivo a cargo del socio Zácaras Alambra. — Mercedes, Junio 12 de 1907. — Zácaras Alambra — Juan F. Rivara — Ernesto Rivara. v. J. 15

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Tisseri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. y que dando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Valerio Laborde — Demetrio Camino

GANADO EN VENTA

Se venden 1300 ovejas en su mayor parte cruda, que pastan en el Tala, en campo de don Juan M. Rivas, y 70 animales vacunos, de alta mestizaje, entre ellos un toro puro.

Para tratar con el Sr. Eduardo I. Camplio en «La Hacienda» ó en esta ciudad.

Nota — De estas ovejas hay 900 para parir en Agosto y Septiembre.

v. Ag. 25

TERRENO EN VENTA

Se vende un terreno situado en la esquina sur-este formada por las calles Cañuelas y Uruguay, con una extensión de cincuenta metros, con frente á la primera de esas calles por cuadra y siete de frente á la segunda. Para tratar ocirir á la calle Colón 106.

DEPENDIENTE

Se ofrece uno con buenas referencias para la ciudad ó campaña. Ocurrir á la calle Paysandú esp. San Salvador.

Escalada y Mones Ruiz

RENOMBRADOS Y COMESTIBLES

En Corral Cuatí, Provincia de Corrientes

Ofrecemos campos en venta de la misma calidad y en mejor precio. Ofrecemos que lo comprado por don Benito Coronel hacen de Paysandú.

Ofrecemos campo, 1 legua y 1/4 dividido en 5 potreros con dos arroyos permanentes para el que deseé trabajar en sociedad, campo que resiste 1500 vacunos y 1600 ovejas por los meses.

Granero de cría mestizo 23 ó 24 vacas y 140 novillos gordos, precio \$ 20 cada una.

Recibimos animales en venta á nuestra consignación.

Acceptamos toda clase de comisiones y demás informes sobre campos y ganados.

Orientales á Corrientes que es la tierra de porvenir.

Catamarca, Marzo 10 de 1907.

Escalada y Mones Ruiz

TALLER DE ENCUADERNACIÓN

ANEXO

A la Librería Oriental

y Tipografía Cutteling

DE A. SEUANEZ Y CIA.

Participamos al público en general, que hemos ampliado nuestros talleres con la sección encuadernación, para la cual contamos con un buen oficio y materiales de primera calidad, adquiridos recientemente por compra que hemos hecho al señor Diego P. Reilly en su taller de encuadernación.

Nos encargamos de hacer carpeta de escritorios, y encuadernaciones en pasta, media pasta, holandesa, pasta entera y cualquier trabajo de lujo.

Albumes de música, libros de misa, portafolios y compendios en general.

Trabajos á la perfección y precios económicos en la capital.

Único taller en su género.

Almácenes y despacho de bebidas

Rosa R. de Dominguez

ESTERIERA

Ha trasladado su domicilio á la calle Montevideo, entre 18 de Julio y Colón, al lado de la casa del Sr. Nicéas Sifredi

A la Gente Gorda

COMO PROLONGAR LA VIDA

EL BANCO HERMANN WEBER

DOCTOR EN MEDICINA F. R. C. P.

Distinguida autoridad médica de Inglaterra, en una conferencia recientemente dada en el

COLEGIO MEDICAL

DE MÉDICOS Y CIRUJANOS

anunció que la mayor parte de la gente podría llegar a los 100 años de edad si no fuera porque las gorduras sufren de enfermedades del corazón, riñones, hígado, estómago, ó otros órganos y no pueden por tanto esperar de llegar á la vejez á no ser que reduzcan la gordura excesiva, lo cual se puede hacer con nuestro tratamiento.

Este tratamiento es inofensivo á la salud, eficaz y no ofrece ningún peligro, pudiendo aplicarse en su propio hogar, sin pérdida de tiempo y haciendo que la salud en general se haga perfecta para poder llegar á una vejez sana.

Por particularidad y para recibir nuestro libro EL GRAN TEMA DEL DÍA que mandaremos gratis en un sobre sin membrete para que nadie se impida de lo que el enfermo recibe, dirigirse al Instituto «Dr. E. LIVINGSTONE», para la obesidad.

Avenida de Mayo 1168: Buenos Aires.

GANADO EN VENTA

ESTANCIA SANTA ROSA

DE Sandalio Valiente

500 novillos y 100 vacas en buen estado de gordura, se hallan en venta en la estancia «Santa Rosa» de Sandalio Valiente, distrito del Cabildo.

Para tratar en la misma estancia.

Agencia Havas

CAPITAL: \$100.000 FRANCOS

SERVICIOS:

TELEGRAFOS PUBLICIDAD

Montevideo, 1.º de Mayo núm. 10.

Sede social, en París

Sacursales en todos los países del mundo.

perm.

Almácenes y despacho de bebidas

MAIO URUGUAYO ARGENTINO

DE FORTUNATO RITORNI

Calle Alzaga esquina Sarandi

Depósito permanente de frutas frescas, papas, ajos, cebollas, maíz, afecho, carbón, leña.

Preparaciones de cerdo, quesos y fiambres en general.

Comestibles de todas clases y vino del Salto especial á diez y seis cts. el litro.

Se reparte á domicilio.

EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano Doctor Don Luis María Gil, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO ACOS

ta y en consecuencia se cita y emplaza á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso se presenten á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Mercedes, Mayo 31 de 1907. — Eduardo Pérez Olave, Escrivano.

HIERRO DE QUEVENNE

El Banco Aprobado

Desde 50 años, los Metalúrgicos del mundo entero lo consideran como el más poderoso de los ferruginosos para curar ANEMIA, POBREZA DE LA SANGRE, PÉRDIDAS BLANCAS, DÉFICIT DE SANGRE, etc.

EN LAS IMPLANTACIONES Y ESTABILIZACIONES, IMPRESAS, VENDELLA BARATO, ESTILO, ALTAIR, etc. de la Fábrica de Hierro de QUEVENNE, en el Salto del Río Uruguay, 1000 mts. de la Fábrica de PARADISO.

Vedadas: 1.º en París y en Grecia. DISTRIBUIDOR GENERAL del Verdadero Hierro de Quevenne (verificado el 12 de febrero de 1888) 3.º, de Conservatorio, París

EMILIO CRESPO

Cirujano Dentista

DE LA FACULTAD DE MONTEVIDEO

Se compone en participar á su cuenta rosa clientela que ha trascendido deudamente su consultorio a la calle Art. núm. 157, en Alzaga y San José.

Asistencia gratuita para las obras del Hospital, los Jueves de 9 a 11 a.m.

